



**IDPAC**



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

		<b>INSTITUTO DISTRICTAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL</b>	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO:</b>	IDPAC-CENT-PO-01	<b>VERSIÓN</b>	04
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Christian Camilo Rocha Bello - Contratista Secretaria General	Jairo Andrés Grajales - Asesor Secretaria General  María Angélica Castro Corredor - Contratista Secretaria General  Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

<b>REGISTRO DE MODIFICACIONES</b>		
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN</b>
01	22/08/2017	Versión Inicial
02	26/03/2021	Actualización de acuerdo con el marco normativo vigente
03	30/12/2022	Se realiza revisión general del documento y se actualiza a partir de los resultados del diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
04	7/12/2023	Se establece la política de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente de acuerdo a Min Tic.



**IDPAC**



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La alta dirección y los servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC se comprometen con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información que tiene como fin la protección de la información, basados en los siguientes aspectos:

- Minimización de los riesgos.
- Innovación Tecnológica.
- Protección de los activos tecnológicos.
- Documentación de procedimientos, políticas, planes y demás documentos en materia de seguridad de la información, alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.
- Fortalecimiento de la cultura de seguridad de la información en toda la entidad.

Adicionalmente, se comprometen a cumplir con los siguientes principios de seguridad:

- El IDPAC protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada del uso indebido de esta, aplicando controles conforme a la clasificación de la información.
- El IDPAC implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red, garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán compartidas, y aceptadas por la alta dirección y los servidores públicos.



**IDPAC**



- Se protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como la infraestructura tecnológica.

**ALEXANDER REINA OTERO**  
**DIRECTOR GENERAL**

Fecha: 29/12/2023